

Villa los Pinos que se acudiran de los Aguardos que los  
 fan de la certificacion que adjunta se refiere a Villama  
 en forma para en virtud de la Consulta y otros de esta  
 Villa: Lixera Contamayo y submision que Villama  
 mande como en el Aguardo se sigue que es favor  
 propio de la Verdad de Villama con quien fue  
 pa que se paxe la Dicha Magd. por muchos años =  
 Villama y Junio 24 de 1554 =

Villama

A. P. P. V. y

sy m. at. seg. sero

Villama por Marquez del Campo del Villar

- D. Juan. Maxton hermano = Dn Pedro Salgado =
- D. Pedro Solana Canobay = D. Juan C. Espino =
- Diag = y D. Juan Fuente Diaz = Por Juan
- del Campo Justicia y Regim. de Diego Solana

Magd =

yo el ll. no fiel de fecha en Cumplim. de los Aguardos  
 que antecede saque ala letra certificacion de el + que entregue  
 al Senor D. Juan. Maxton hermano Alcalde ordi  
 nario de esta Villa de Villama y para que Corde lo  
 ponga por diligencia que firmo en ella en Vnby quatro  
 diez del mes de Junio mil e setecientos Zinquenda y que  
 no años =

Joseph Solana Mar

